



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de octubre de 2023
TR. N.º 0607-2023-R-UNALM

Señor:
Presente..-

Con fecha 30 de octubre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0607-2023-R-UNALM. - La Molina, 30 de octubre de 2023.

VISTO: La Comunicación n.º 3034-2023/DIGA, de fecha 30 de octubre de 2023, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita aprobación de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2186830;

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2186830; Que, mediante Resolución n.º 0343-2013-R-UNALM, de fecha 6 de setiembre de 2013, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” registrado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional Inversión con código SNIP N.º 271125 por un monto de S/ 72 203,21 (Setenta y dos mil doscientos tres con 21/100 soles); Que, mediante Resolución n.º 0566-2017-R-UNALM, de fecha 9 de setiembre de 2017, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” código SNIP N.º 271125, con un presupuesto total de inversión de S/ 279 433,27 (Doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres con 27/100 soles); Que, mediante Contrato n.º 125-2017-LS/UNALM, de fecha 15 de setiembre de 2017, se designó como residente de obra al Ing. José Manuel Ugarte Ojeda para el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2186830; Que, según acta de Entrega de terreno, de fecha 19 de setiembre de 2017, los representantes de la Facultad de Agronomía hacen la entrega del terreno para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”; Que, mediante anotación en el asiento n.º 1 del cuaderno de obra con fecha 19 de setiembre de 2017, se apertura el cuaderno de obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2186830, del mismo modo se designa al Ing. Isaac Samaniego Vega como supervisor; Que, mediante anotación en el asiento n.º 16 del cuaderno de obra con fecha 2 de noviembre de 2017, se designa al Ing. Arturo Zumaran Pérez con registro CIP N.º 24171 como supervisor de obra para el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2186830, el cual es contratado mediante Orden de Servicio n.º 3910, de fecha 20 de noviembre de 2017;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de octubre de 2023
TR. N.º 0607-2023-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución n.º 0775-2017-R-UNALM, de fecha 20 de noviembre de 2017, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado por un monto de S/ 667 635,02 (Seiscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cinco con 02/100 soles) y el Cronograma de Obra Reformulado por ciento sesenta y cinco (165) días calendario para el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2186830, el mismo que se rectifica por error material mediante Resolución n.º 0446-2023-R-UNALM y Resolución n.º 0578-2023-R-UNALM respectivamente; Que, mediante anotación en el asiento n.º 89 del cuaderno de obra con fecha 3 de marzo de 2018, se hace conocimiento al Ing. Supervisor que ha concluido en su totalidad los trabajos de la obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2186830; Que, mediante Resolución n.º 0155-2014-R-UNALM, de fecha 20 de marzo de 2018, se designó a la comisión de recepción y liquidación de obra conformado por: Ing. Issac Merardo Samaniego Vega (Presidente); el Ing. Alex Antonio Vargas Manrique y el Arq. Juan Alonso Mendoza Vivas (Miembros del equipo de recepción) y la CPC. Hellen Mary Reyes Díaz y el Ing. Fredy Del Águila Ramírez (Miembros del equipo de liquidación); asimismo, se designa al Ing. Arturo Zumaran Pérez como asesor de la comisión de Recepción y Liquidación de la obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2186830; Que, mediante acta de fecha 6 de abril de 2018, se suscribe la entrega de la obra del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2186830; Que, mediante Resolución n.º 0576-2023-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó en vías de regularización, el Presupuesto Analítico n.º 1 del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2186830, por un monto de S/ 279 433,27 (Doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres con 27/100 soles); Que, mediante Resolución n.º 0577-2023-R-UNALM, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó en vías de regularización, el Presupuesto Analítico n.º 2 del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2186830, por un monto de S/ 667 635,02 (Seiscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cinco con 02/100 soles); Que, mediante Carta n.º UEI/1989-2023, de fecha 24 de octubre de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones eleva a la Dirección General de Administración el Informe n.º 0134-2023-UEI/UNALM, de fecha 24 de octubre de 2023, sobre la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2186830, cuyo costo final de ejecución es de S/ 664 734,38 (Seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro con 38/100 Soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 30 de octubre de 2023
TR. N.º 0607-2023-R-UNALM

-3-

Que, mediante Comunicación n.º 3034-2023/DIGA, de fecha 30 de octubre de 2023, el director general de Administración solicita la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2186830, cuyo costo final de ejecución es de S/ 664 734,38 (Seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro con 38/100 soles); Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución n.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa para lo cual se hace necesario aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la inversión señalada por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2186830, cuyo costo final de ejecución es de S/ 664734,38 (Seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro con 38/100 soles). **ARTÍCULO 2.- La Aprobación** de la Liquidación Técnico Financiera se acoge al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, en donde se explica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo. **ARTÍCULO 3.- Disponer** la transferencia de los bienes adquiridos por el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” a la Facultad de Agronomía, en su calidad de usuario. **ARTÍCULO 4.- Distribuir** un ejemplar del Informe de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º 2186830, a la Unidad de Contabilidad para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones. **ARTÍCULO 5.- Disponer** que la Unidad Ejecutora de Inversiones concluya con el proceso administrativo de cierre del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD INTERNA DEL PROGRAMA DE CEREALES Y GRANOS NATIVOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA” con código único n.º en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,UPP,UEI,DIGA,FACULTAD

